

Se extendió hasta el 15 de abril la fecha límite para presentar un Formulario de Derecho de Entrada

Release Date: marzo 28, 2025

Los condominios ocupados por el propietario y las unidades multifamiliares ahora son elegibles para el programa de recogido de escombros financiado por el gobierno.

La fecha límite para presentar un formulario de Derecho de Entrada (ROE, por sus siglas en inglés) para ser elegible para el recogido de escombros por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE, por sus siglas en inglés) se extendió hasta el **15 de abril de 2025**.

El programa de recogido de escombros financiado por el gobierno federal consiste en recoger escombros estructurales y requiere un formulario ROE, completado por el dueño de la propiedad y presentado en [línea](#) o [descargado](#) y presentado en persona en un Centro de Recuperación por Desastre. Para encontrar un centro cercano, visite [el Localizador de DRC](#) (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra "CENTRO" y un código postal al 43362 (por ejemplo: CENTRO 90272).

No hay ningún costo para que USACE retire los escombros. Sin embargo, FEMA no puede duplicar otras formas de financiamiento específicas para el recogido de escombros. Si una propiedad tiene seguro para el recogido de escombros, cualquier cantidad residual que no sea utilizada por el dueño de la propiedad debe proporcionarse a través del condado para compensar el costo de recogido de escombros.

Todos los propietarios deben enviar un formulario ROE antes del 15 de abril de 2025, ya sea optando por participar en el programa u optar por no participar.



FEMA

Page 1 of 4

La autoridad de FEMA generalmente se limita al recogido de escombros de áreas públicas, incluidas escuelas públicas o instalaciones administrativas. En respuesta a los incendios forestales de Los Ángeles, la autoridad de FEMA se extendió más allá del recogido de escombros en áreas públicas para incluir residencias unifamiliares con el fin de ayudar a mitigar la amenaza inmediata a la salud pública y acelerar la recuperación económica de las comunidades afectadas. Como respuesta a una solicitud hecha esta semana por el estado de California, FEMA también agregó unidades multifamiliares ocupadas por sus propietarios.

Elegibilidad para el Programa Federal de Recogido de Escombros

Propiedades unifamiliares

- Las propiedades unifamiliares residenciales privadas son elegibles.
- Los propietarios de vivienda deben aceptar participar en el recogido de escombros enviando un formulario de Derecho de Entrada (ROE, por sus siglas en inglés) antes de la **fecha límite del 15 de abril**.

Propiedades multifamiliares

Ocupada por el propietario

- Cada propietario de una unidad destruida en un condominio o dúplex debe presentar un formulario ROE, así como la asociación de propietarios del edificio. Esto permite que el condado, el estado y FEMA evalúen la propiedad para determinar la elegibilidad para PPDR.
- Las propiedades comerciales residenciales que contienen al menos una casa ocupada por el propietario son elegibles para el recogido de escombros financiado por el gobierno federal.
 - Esto incluye la mayoría de los condominios y algunos edificios multifamiliares, incluso si hay una combinación de unidades ocupadas por el propietario y de alquiler dentro del mismo edificio.

Ocupada por inquilino

- Las unidades de alquiler generalmente no son elegibles. Se espera que el propietario del complejo de apartamentos use su seguro y contrate a un contratista con licencia para realizar el recogido de escombros. Consulte la



FEMA

Page 2 of 4

guía para propiedades comerciales a continuación.

- Los inquilinos de apartamentos pueden ser elegibles para el programa de Asistencia Individual de FEMA para ayudarlos a alquilar otro lugar donde alojarse y/o remplazar la propiedad personal que fue destruida por el incendio.
 - Las solicitudes para el programa de Asistencia Individual de FEMA deben presentarse antes del 31 de marzo. Solicite en línea en DisasterAssistance.gov/es, llamando a la línea de ayuda de FEMA al **1-800-621-3362** o visitando un Centro de Recuperación por Desastre. Para encontrar un centro cercano, visite [el Localizador de DRC](#) (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra “CENTRO” y un código postal al 43362 (por ejemplo: CENTRO 90272).

Propiedades comerciales

- Por lo general, las propiedades comerciales no son elegibles para el recogido de escombros financiado por el gobierno federal.
 - FEMA tiene una capacidad limitada para financiar esta limpieza. Los dueños de propiedades comerciales deben trabajar con su compañía de seguros y comenzar el recogido de escombros lo antes posible.
 - Si existen circunstancias extenuantes, los dueños de negocios deben comunicarse con el condado Los Ángeles.
- Las empresas también pueden calificar para préstamos a bajo interés de SBA para ayudar en su recuperación y complementar el seguro. Para solicitar un préstamo a SBA, los propietarios deben visitar sba.gov/desastre, llamar al 1-800-659-2955 o visitar un Centro de Recuperación por Desastre o un Centro de Recuperación de Negocios. La fecha límite para solicitar un préstamo por desastre es el 31 de marzo.

Edificios públicos y organizaciones privadas sin fines de lucro elegibles

- Los solicitantes públicos y las organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP, por sus siglas en inglés) elegibles que realizan un servicio esencial según se define en 44 CFR 206.223 pueden ser elegibles para el recogido de escombros.

Comuníquese con el condado Los Ángeles si necesita más información sobre el recogido de escombros:



FEMA

Page 3 of 4

- Visite la página de recogido de escombros del condado Los Ángeles: recovery.lacounty.gov/debris-removal/
- Llame la línea de ayuda de obras públicas para escombros del incendio del condado Los Ángeles: 844-347-3332

Siga a FEMA en línea, en X [@FEMA](#) o [@FEMAespanol](#), en [la página de Facebook de FEMA](#) o [la página en español](#) y en [la cuenta de FEMA en YouTube](#). Para obtener información sobre la preparación, siga la campaña Ready en X en [@Ready.gov](#), en Instagram [@Ready.gov](#) o en la página de [Facebook de Ready](#).

California se compromete a apoyar a los residentes afectados por el incendio con vientos huracanados en Los Ángeles mientras navegan por el proceso de recuperación. Visite CA.gov/LAFires para obtener información actualizada sobre los programas de recuperación por desastre, los plazos importantes y cómo solicitar asistencia.



FEMA

Page 4 of 4